



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 6 Agosto de 2015

CIRCULAR 4143.0. 222.70

PARA: Instituciones Educativas Oficiales y Establecimientos Educativos Contratados

ASUNTO: Auditoria Censal del Ministerio de Educación Nacional Vigencia 2015.

El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de contar con información sectorial confiable, oportuna y veraz, que fundamente la toma de decisiones y una asignación eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones, realizará un proceso de auditoría de información de matrícula oficial y contratada, planta docente, y Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, en las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Santiago de Cali.

La Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1526 de 2002, Resolución 5360 de 2006 y Resolución 166 de 2003, establecen la responsabilidad de realizar auditorías para verificar la calidad de la información reportada por las entidades territoriales al Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante visitas presenciales a las Secretarías de Educación Municipales – SEM y sus instituciones y establecimientos educativos.

Las visitas a realizar por parte del MEN, se desarrollaran en todas las sedes educativas del municipio y se verificará la presencia de los estudiantes, planta docente, directivos y administrativos con los respectivos documentos de identidad válidos.

La auditoría tiene dos objetivos: Primero: La verificación y captura de evidencias de la información correspondiente a cada uno de los docentes y directivos docentes en función de:

1. Identificación
2. Título de formación académica formal
3. Resolución de ultimo escalafón
4. Soportes de las situaciones administrativas por ausencia, respecto de los administrativos.

La documentación anterior, objeto de auditoria debe encontrarse e los expedientes de historia laboral conforme a los lineamientos emitidos por la ley general de archivo 594 de 2000 y la circulas ministerial 14 de 2012.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Segundo: Verificación de la matrícula que hace parte de la contratación para la prestación del servicio educativo en cualquiera de sus modalidades, respecto a este punto se tomará evidencia documental, tabulará y contrastará la información presentada por la secretaría en los contratos de prestación del servicio frente al formato único de contratación- FUC, así como los anexos de los estudiantes atendidos por cada contrato.

Todo representante legal o quien haga sus veces debe concertar y tener la disponibilidad de atender la visita de la firma auditora; la ausencia del mismo no viciará el proceso de auditoría ni lo exonerará de las responsabilidades a que haya lugar. En caso de ausencia, la visita se llevará a cabo con el funcionario que se encuentre dispuesto al momento de la misma y el acta por el suscrito tendrá pleno valor probatorio.

Al finalizar la totalidad de las visitas en las sedes educativas, se correrá traslado el quinto (5) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación por correo certificado de las actas de visita, y se realizará visita de cierre en la sede principal de la IE o EE, con el fin de socializar y subsanar los hallazgos (no validos) relacionados en dichas actas.

Dadas las implicaciones fiscales y administrativas, los resultados del proceso de auditoría se tomarán como línea base para efectuar los ajustes en el reporte de matrícula y directorio único de establecimientos educativos DUE, en las estadísticas oficiales y en la asignaciones los recursos del sistema general de participaciones – SGP.

Por lo anterior y para cumplir con los objetivos propuestos por el MEN en el proceso auditoría, se requiere de la total colaboración de los rectores, coordinadores, personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales (Contratadas) aprestando la documentación necesaria para la atención de los equipos auditores, que durante este segundo semestre de 2015 estarán realizando el proceso.

Atentamente,


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Copia: Ana M. Ortiz Sánchez. Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico. Guillermo Ramirez Ramirez. Subsecretario para la Administración de los Recursos.

Proyectó, elaboró: Raquel Ortiz Guerrero-Abogada Contratista Acceso y Permanencia.
Revisó: Rodrigo Andrés Plazas- Líder Acceso y Permanencia.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co